

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4431** *Anuncio de la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de servicios postales, RSP\AJ-PS 5/2008.*

Por el presente anuncio se notifica a la sociedad Serveis Publicitaris Ganxons, Sociedad Limitada, que se ha dictado la propuesta de resolución del procedimiento sancionador iniciado a la misma por presunta infracción de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al haber resultado infructuoso el intento de notificación en su domicilio.

Asimismo, se informa de que el expediente completo junto con la referida propuesta de resolución y una relación de los documentos de que consta, se encuentra en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), Paseo de la Castellana, 67, despacho A-602, 28071 Madrid, y, en virtud de la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica el texto de la citada propuesta en su totalidad.

Procedimiento sancionador: Servicios Postales RSP\AJ-PS 5/2008.

Sociedad: Serveis Publicitaris Ganxons, Sociedad Limitada.

Domicilio: calle Rutlla, 26 -2.º 5.ª 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona).

Fecha de la propuesta de resolución: 8 de enero de 2009.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, podrá comparecer en la dirección indicada para retirar la propuesta de resolución, realizar el trámite de vista del expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, sin haberlo realizado, proseguirán las actuaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

Madrid, 3 de febrero de 2009.- Subdirector General de Regulación de Servicios Postales. Rafael Crespo Arce.

ID: A090006765-1